

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D. C., veinticuatro (24) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Expediente No. 11001 40 03 057 2017 01032 00 (ejecutivo)

El apoderado especial de la entidad ejecutante (conforme a la copia de Escritura Pública que se allega) coadyuvado por el apoderado judicial para este asunto de la misma parte, remiten solicitud mediante correo electrónico manifestado que se verifico el pago total de la obligación por parte de los ejecutados, el Despacho con apoyo en el 461 del C.G. del P, resuelve:

PRIMERO: Declarar terminado el proceso ejecutivo de BANCO BOGOTA contra ANA ARACELY HERNANDEZ HERNANEZ y LUIS EDUARDO HERNANDEZ PINEDA, por pago total de la obligación, cobrada.

SEGUNDO: Ordenar el levantamiento de las medidas cautelares decretadas, previa la verificación de la no existencia de embargo de remanentes, por secretaria, líbrense los oficios correspondientes.

TERCERO: Ordenar a costa de la parte ejecutada el desglose de los documentos aportados como base de la ejecución y con las constancias respectivas hágasele entrega de ellos.

Para el efecto el interesado deberá agendar cita para concurrir a la sede física del Juzgado.

CUARTO: ARCHIVAR el expediente una vez cumplido lo anterior, previas las desanotaciones del caso.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

**MARLENE ARANDA CASTILLO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 057 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**0ae4fdd23d1d9aabd7306b6df2dcb63835d02cc1230bdd5fb5a643b0b3276
997**

Documento generado en 24/02/2021 07:43:09 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**